obpado de mondonedo

Por las rentas del obpado de mondonedo del dho año que fue receptor el dho pedro de leon siete ciento y ochenta y dos mill y ciento y sesenta y ocho mrs descontados mill y setecientos y sesenta mrs que al dho receptor estauan rescebidos en quenta por tantos que pago a la dha ciudad y por su nombramiento a hernando de santos vezino della para las costas tocantes a la cobranza del encauecamiento deste partido del dho año — dm lxxx y ll lxvij

arcobpado de santiago
e obpado de tuy

Por las rentas del arcobpado de santiago e obpado de tuy del dho año de que fue receptor el dho pedro de leon diez quentos y siete cientos y ochenta y dos mill y ocho cientos y cinquenta y seys mrs descontados quarenta mill mrs que se rrepartieron de mas del presçio del encauecamiento del dho arcobpado de santiago e obpado de tuy para costas tocantes al dho encauecamiento del dho año de mill y quinientos y quarenta y siete años de los dhos partidos — e qs dm lxxx y ll dm lvj

ponferrada

Por las rentas de las alcauallas de la villa de ponferrada del dho año que fue a cargo de la dha villa ochenta y quinze mill mrs — dm xvll

leon y su partido

Por las rentas de la dha ciudad de leon y su tierra y jurisdiçion del dho año de que fue receptor juan alonso de [illegible] vezino de la dha ciudad [illegible] quenta y veinte y seys mill mrs [illegible] — lq xxvjll

Vaen mendados diez